

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 220/1971

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, de la Provincia bajo la Presidencia de su Titular Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, y los doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA y GRACIELA N. CAMPANO; y

CONSIDERANDO:

I. Que se hace necesario disponer la centralización de las dependencias del Superior Tribunal de Justicia en un solo ente funcional, para el mayor entendimiento y competencia;

II. Que para ello se debe contar con un edificio que reúna como condición indispensable capacidad para agrupar ordenadamente las distintas oficinas que lo forman;

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art. 1°. Llamar a Licitación Pública para la locación de un edificio ubicado preferentemente en el radio que circunscriben las calles Sarmiento y Gobernador Gallardo, Moreno, Laprida, Roca y Alem de esta ciudad por el término de dos años, destinado a las dependencias que formen el Superior Tribunal de Justicia.

Art. 2°. El edificio que se licitará deberá contar como mínimo las siguientes características: construcción de mampostería y 10 habitaciones con 2 salones amplios y baños.

Art. 3°. Por intermedio del Departamento Administrativo del Poder Judicial, efectúese el llamado a licitación correspondiente, publicándose la misma en el diario Voz Rionegrina, por tres días alternados a partir de la recepción de la orden y en todas las ediciones que aparezcan en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 7 de octubre del corriente año.

Art.4°. Regístrese, comuníquese, tómese razón, oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.